



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0060-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de Marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N° 006-2025-AMDC/Q-C, de fecha 05 de marzo del 2025, mediante el cual dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura de las atribuciones políticas de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Tito, por viaje del Titular del Pliego en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi, por el día 06 de marzo del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".



Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General,

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO



Gestión 2023 - 2026

Proyecte la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 06 de marzo del 2025, al señor **Regidor Gregorio Vargas Tito**, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde, a la Provincia de Quispicanchi al distrito de Huaro, con la finalidad de apersonarse y realizar el seguimiento de los Oficios presentados a la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchi, y entrevistarse con el Dr. **Ciro Manga Lope**, Director de la UGEL referente al memorial de la AMAPAFA, padres de familia y Directores de las Instituciones Educativas de "Rosa de América" y la Institución Educativa Inicial N° 76 de Quincemil, quienes solicitan Profesor de nivel primario, Psicólogo, Profesor de Música y Auxiliar para Inicial, así como de la situación del la I.E. del Sector San Miguel; motivo por lo que se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar la Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; por el día 06 de marzo del año en curso.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Tito** por el día 06 de marzo del 2025, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE